



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

2318

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2022.

Oficio No. 5430/1157/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal incremento del 20%

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

En atención al oficio 5320/0370/2022, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20% al contrato RM-MT-0184/22** por la cantidad de **\$34,034.04 (Treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 04/100 M.N.) incluye IVA**, para la contratación del servicio de **Suministro de gas LP del HIMFG**, para cubrir las necesidades del 01 al 30 de enero 2023, con cargo a la partida **26105**.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento, así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para la contratación referida. Por lo que, **se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento del contrato referido por la cantidad de \$34,034.04 (Treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional para el ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Mtro. Juan Antonio Garza Gómez Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP / SFG